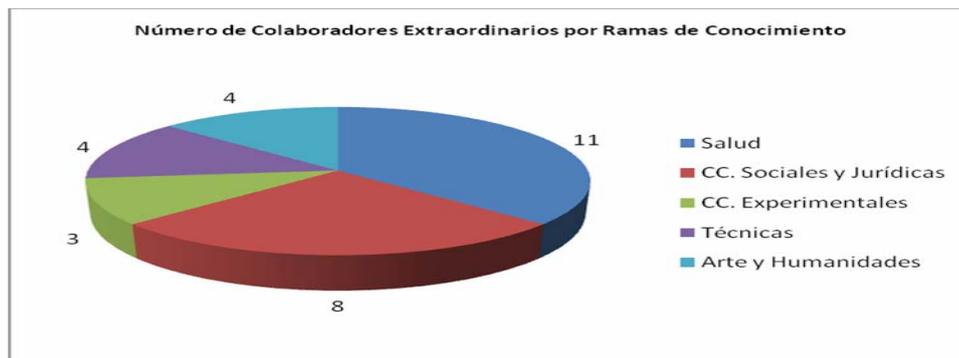


## COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PDI

### ANEXO 3.1.4. OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### Nombramientos de Colaboradores Extraordinarios

Durante el curso 2011/2012 han permanecido en vigor los nombramientos de 20 Colaboradores Extraordinarios, y durante el mismo curso se han sumado 10 nuevos nombramientos, situándose en 30 los Colaboradores Extraordinarios. De estos 30 colaboradores, 21 son docentes jubilados de la Universidad de Granada, mientras que 9 eran ajenos a la actividad docente universitaria. Puede observarse en el gráfico que esta actividad de colaboración docente se ha llevado a cabo en todas las ramas de conocimiento, si bien, destaca en número la presencia en las de Salud (6).



La figura del Colaborador Extraordinario permite que la UGR pueda seguir contando con el valioso capital humano que representan sus docentes jubilados, al tiempo que se establecen vínculos intergeneracionales entre éstos y los nuevos docentes e investigadores, y con el alumnado. La formación y capacitación del nuevo profesorado y del alumnado puede verse incrementada gracias a la experiencia, madurez y conocimientos que aportan estos docentes jubilados. Este ámbito de actuación está conectado con el de las iniciativas promovidas por el Gabinete de Calidad de Vida y Envejecimiento. Durante el curso 2012/2013 se van a incorporar 14 nuevos colaboradores extraordinarios.

#### Finalización de los contratos de profesorado asociado con contrato administrativo y adaptación de los mismos a la figura de profesor asociado con contrato laboral

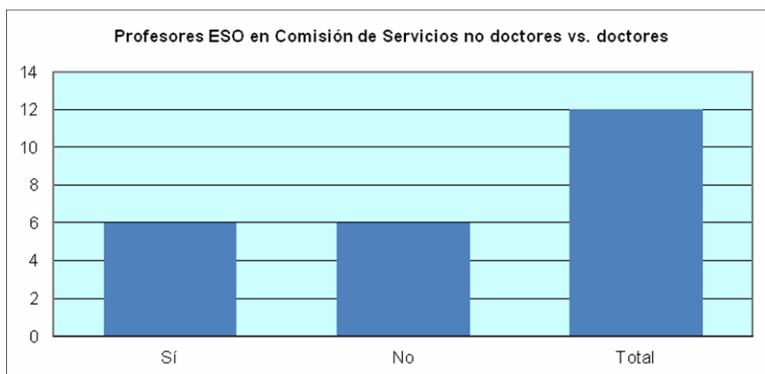
La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), estableció en su disposición transitoria quinta un primer plazo de cuatro años para facilitar la transición de la contratación administrativa a la contratación laboral en el marco diseñado por la propia Ley Orgánica. Con posterioridad, la LAU, en 2002, amplió el plazo señalado y con fundamento en la misma, se acordó un Plan de Estabilidad específico para las Universidades Andaluzas dirigido, en concreto, a que el colectivo de profesorado aún con contratos administrativos y a tiempo completo pudiera adaptarse a alguna de las figuras laborales previstas. En 2007, la Ley Orgánica de modificación de la LOU (LOMLOU), viene a establecer, en su Disposición transitoria cuarta, una nueva prórroga de 5 años, dando cobertura a nivel nacional, a la posibilidad de adaptación de contratos administrativos en contratos laborales. Por todo ello, finalizados dichos plazos, no podían persistir legalmente dichos contratos a partir del 3 de mayo de 2012. El número total de profesores de la UGR que se encontraba en esa situación era de 178, de los cuales 27 lo eran con dedicación a tiempo completo y 151 a tiempo parcial. Con objeto de facilitar la continuidad de este profesorado, siempre justificado por necesidades docentes de los ámbitos de conocimiento, se procedió a su adaptación a la figura de profesor asociado con contrato laboral para aquellos profesores que tenían dedicación a tiempo parcial y cumplían los requisitos legales de dicha figura. En aplicación de los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades y tras su aprobación por la Comisión Académica y Consejo de Gobierno, al profesorado con contrato administrativo LRU a tiempo completo, considerando la vacante generada, se les ha contratado como Profesor Sustituto Interino realizándose un seguimiento de las necesidades docentes del área y de su situación académica a efectos de que alcancen los requisitos necesarios para optar a las categorías ordinarias de PDI.

#### Comisiones de servicios

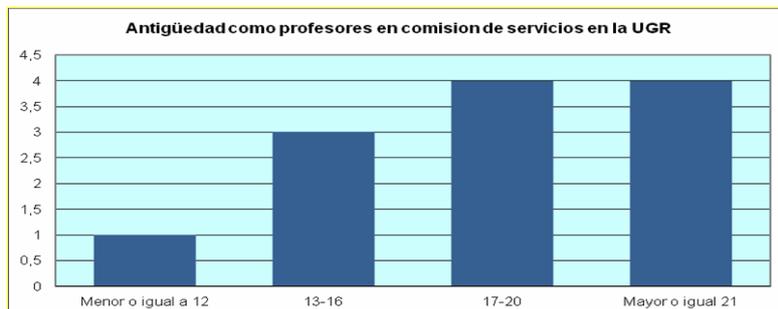
Durante el curso 2011/2012 un total de siete profesores de la UGR se encontraban en comisión de servicios en otras universidades u organismos públicos, mientras que seis profesores de otras universidades se encontraban en comisión de servicios en la UGR. Uno de éstos se encuentra en la UGR como Investigador de Reconocida Valía, vinculado a un Proyecto de Excelencia, por lo que la financiación corre exclusivamente a cargo de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, se han prorrogado las comisiones de servicios de 12 profesores de enseñanza no universitaria que prestan sus servicios en la UGR, frente a las 17 del curso anterior, o a las 20 del anterior a éste. De las 5 comisiones de servicios que no se renuevan este año, 2 se deben a la obtención de plazas de PTU y 3 a jubilaciones.

Para analizar la evolución de este colectivo, continuando así el estudio realizado en cursos precedentes, se ha recogido información facilitada por el mismo durante el curso 2010/11 sobre aspectos como titulación, tesis doctoral, acreditaciones en las distintas figuras de profesorado, necesidades de formación relacionadas con la consecución del grado de doctor y con el currículo a efectos de acreditaciones, antigüedad como profesor de la UGR y ESO, etc. A partir de la información obtenida se ha realizado un análisis, cuyos resultados más significativos se muestran en las siguientes gráficas.



La mitad de los profesores en Comisión de Servicio cuyo origen es la ESO, están en la actualidad en posesión del grado de Doctor. Aunque sólo uno de ellos se encuentra acreditado en alguna figura docente en la que es necesario ser Doctor.



Dos tercios de estos profesores llevan más de 17 años como docentes en la UGR. Sólo uno de ellos lleva menos de 12 años.

### Cambio de ámbito de conocimiento

Durante el curso 2011/2012 se ha tramitado el cambio de área de conocimiento de una Profesora Titular de Universidad. El cambio se ha producido desde el ámbito de conocimiento de "Filología Eslava" al ámbito de "Filología Griega", ambos del Departamento de Filología Griega y Filología Eslava.

### Cambios en Estructuras Departamentales

Durante el curso académico 2011-12, se ha creado el ámbito de conocimiento "Historia y Ciencias de la Música". Dos Departamentos han cambiado su denominación:

- "Departamento de Música" a "Departamento de Historia y Ciencias de la Música" compuesto por el ámbito de conocimiento de "Historia y Ciencias de la Música".
- "Departamento de Biblioteconomía y Documentación" a "Departamento de Información y Comunicación" compuesto por los ámbitos de conocimiento de "Biblioteconomía y documentación" y "Comunicación Audiovisual y Publicidad".